

## **ORDENANZA N° 964/97**

Faculta al DEM a suscribir un convenio con la empresa Shavan S.A.  
Sanción: 20 de noviembre de 1997.

### **VISTO:**

La Ley 236, la Ordenanza Tarifaria Fiscal N° 626/93, Titulo VII "De la Compensación"; y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Expediente letra M. N° 1474/97, se tramita el cobro de impuestos por titulo ejecutivo a través del Dr. Carlos Andino para el pago de tributos de la firma SHAVAN S.A.; que en dicho Expediente la Empresa Shavan S.A., ofrece cancelar sus deudas impositivas y servicios para con esta Municipalidad a través de la entrega de bienes, ofreciendo para tal cancelación el macizo a denominar 82, parcela 1b, sección C., Chacra 7-A; que en la Ordenanza Fiscal 626/93 tal modalidad de pago se halla prevista en el titulo VII "De la Compensación", en realidad, pago por entrega de bienes, previsto en los artículos 779/783 del Código Civil, facultándose (art. 27) al Ejecutivo Municipal a realizar convenios de compensación de tributos municipales con contribuyentes que puedan ofrecer bienes, servicios, equipos viales, contratos de obra pública o inmuebles en propiedad, uso o usufructo de la Municipalidad, convenios que deberán ser autorizados en forma previa y fehaciente por el Concejo Deliberante y además responder a una necesidad del departamento Ejecutivo, el que deberá rendir cuentas del Convenio que realice al Concejo dentro de los treinta días de haberse perfeccionado el mismo.

### **POR ELLO:**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**Art. 1º) FACULTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio de compensación de deudas por tributos Municipales con la empresa Shavan S.A., mediante el que la empresa cede en pago a la Municipalidad de Río Grande un inmueble ubicado en el Macizo 82, Parcela 01b, Chacra 7-A, Sección C., de nuestra Ciudad, en un todo de acuerdo a la legislación vigente y requerirá lo establecido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Expte. Letra M. 1474/97.

**Art. 2º) DE FORMA.**

**DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1997.**

**NAVARRO  
BRIE**